

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 59** *Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad competente de Irlanda de la operación de cesión total de cartera de la entidad irlandesa Eni Insurance DAC a la entidad italiana Eni Insurance SpA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de acuerdo con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Irlanda ha comunicado la aprobación, con fecha 1 de febrero de 2025, de la cesión total de la cartera de la entidad irlandesa Eni Insurance DAC que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L0603, a la entidad italiana Eni Insurance SpA que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1566.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 19 de diciembre de 2025.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.